

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

EDICTO

DON ANTONIO MARTÍNEZ PASCUAL, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO (ALMERÍA),

HACE SABER.- Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 28 de julio de 2022, acordó la aprobación provisional de la modificación de las tarifas de las tasas por ocupación y uso en bienes de dominio público local, servicio de mercado y entradas de vehículos a través de las aceras según el siguiente

ANEXO

ORDENANZA DE LA TASA POR OCUPACIÓN Y USO DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO LOCAL.

CUOTA TRIBUTARIA Y TARIFA

TERRAZAS

Mesas y Sillas HORARIO DE 18:00 A CIERRE*:	10,00 € m² x Semestre
Mesas y Sillas HORARIO DE 08:00 A CIERRE*.	15,00 € m ² x Semestre
Elementos Fijos (sombrillas-toldos-otros)	20,00 € m ² x Semestre
Veladores-Caseta	25,00 € m² x Semestre

^{*}SEMESTRE (DEL 15 ABRIL AL 15 DE OCTUBRE)

OBRAS

Mercancías y materiales	1,00 € m ² x Día 1,00 € m ² x Día 1,00€ m ² x Día
Contenedor Corte de vía que impida el paso de personas y/o vehículos.	5,00 € x Día 10,00 € x Día

PUESTOS FERIA/FIESTAS

Puesto...... 1,00€ m² x Día

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIO DE MERCADO SEMANAL MUNICIPAL

Código Seguro De Verificación	pfufweZvDMFTC6004e607w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	03/08/2022 08:06:05
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/pfufweZvDMFTC6004e607w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

CUOTA TRIBUTARIA Y TARIFA

1,00€ m ² x [to	P
T.UU€ III	10	_

ORDENANZA DE LA TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LA ACERA Y RESERVAS DE LA VÍA PÚBLICA, APARCAMIENTOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS.

CUOTA TRIBUTARIA Y TARIFA

Vado Permanente hasta 2 plazas de garaje.......50,00 € x AñoVado Permanente hasta 10 plazas de garaje.....100,00 € x AñoVado Permanente más de 10 plazas de garaje....200,00 € x AñoReserva Espacio Establecimientos.......200,00 € x plaza estac.x Año

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección www.oluladelrio.es.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Olula del Río, a 2 de agosto de 2022 EL ALCALDE PRESIDENTE, Fdo: Antonio Martínez Pascual Documento firmado electrónicamente

Código Seguro De Verificación	pfufweZvDMFTC6004e607w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	03/08/2022 08:06:05
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/pfufweZvDMFTC6004e607w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

